



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira

Riohacha, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FRUTOS Y VERDURAS DE MI PAIS S.A.S CONTRA ASOCIACION SOCIAL DEL CARIBE (ASOCAR) RAD: 44-001-31-03-001-2017-00139-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$234.527.697,52, correspondiente al capital más los intereses hasta la fecha 28 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c736fc629b3018f3a4ac01eab7bd5cca764e03473f8c15f3340ce19eeef5fb43

Documento generado en 08/03/2021 11:27:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**